

PROCESO: VERBAL- DECLARATIVO DE PERTENENCIA Y REINVIDICATORIO
RADICADO: 20011-31-89-001-2015-00517-01
DEMANDANTE: LEONIDAS CASTILLA GARCIA
DEMANDADO: ARGENIDA CASTILLA GARCIA

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

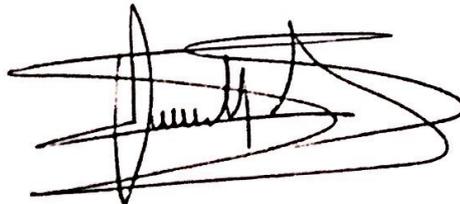
Mediante memorial obrantes a folios 35 al 37 y 41 del cuaderno de la Sala, reposan escritos formulados por la demandada Argenida Castilla García y su entonces apoderado judicial, con el objeto que les sea informado el estado del diligenciamiento del proceso de referencia y el turno correspondiente hasta la fecha, para ser resuelto de fondo el asunto dentro de esta instancia.

De conformidad con lo solicitado, se informa que el proceso de la referencia se encuentra al Despacho en espera del correspondiente turno, entendiéndose que le preceden 28 procesos civiles, sin contar el flujo de los asuntos con prelación constitucional y legal, así como también los procesos laborales, de familia y los de responsabilidad penal para adolescentes que también deben atenderse.

Así las cosas, se le comunica al extremo interesado que, esta Corporación se encuentra trabajando arduamente en todos aquellos procesos pendientes de recibir decisión de fondo en esta instancia, respetando los turnos en los cuales ingresaron los mismos.

Por otro lado, teniendo en cuenta el memorial visible a folio 44 del expediente, se le reconoce personería jurídica al abogado Juan Francisco Navarro Arzuaga, identificado con cedula de ciudadanía No.77.009.169 y tarjeta profesional No.153.795 del C.S de la J, para actuar como apoderado judicial de la señora Argenida Castilla García, en los términos que el memorial poder indique.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado